

17093 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 5 de abril de 1999 sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos a la Ley 50/1985, sobre Incentivos Regionales correspondientes a 346 expedientes y la modificación de las condiciones a 35 expedientes resueltos con anterioridad.*

Advertidas erratas en los anexos de la Orden de 5 de abril de 1999 sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos a la Ley 50/1985, sobre Incentivos Regionales correspondientes a 346 expedientes y la modificación de las condiciones a 35 expedientes resueltos con anterioridad, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo de 1999, páginas 19749 a 19759, a continuación se inscriben las correspondientes rectificaciones:

En el anexo I, en la Zona de Promoción Económica de Canarias, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el expediente TF/237/P06, figura como titular del mismo «Proyectos para Iso, Sociedad Anónima», debiendo figurar «Proyectos Paraíso, Sociedad Anónima». En la Zona de Promoción Económica de Castilla y León, en la provincia de Segovia, figura como titular del expediente SG/173/P07 la empresa «Sociedad Anónima de Minería y Tecnología de Arcillas» (SAMYTA), debiendo figurar «Sociedad Anónima de Minería y Tecnología de Arcillas» (S.A.MYTA).

En el anexo II, en la Zona de Promoción Económica de Canarias, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, figura como titular del expediente TF/239/P06 la empresa «Sociedad Canaria de Estiva, Sociedad Anónima» (SOCAESA), debiendo figurar «Sociedad Canaria de Estiba, Sociedad Anónima» (SOCAESA).

MINISTERIO DE FOMENTO

17094 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1999, de la Subsecretaría, por la que se acepta la renuncia de un miembro del Tribunal calificador para la obtención del título profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria.*

Vista la propuesta de 14 de julio de 1999, del ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de 24 de febrero de 1999, de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, por la que se convoca examen para la obtención del título profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, se acuerda lo siguiente:

Primero.—Aceptar la renuncia de don Manuel L. Martín Antón, a pertenecer al Tribunal calificador por motivos profesionales.

Segundo.—En consecuencia, y a tenor del número de aspirantes, el Tribunal queda integrado por un total de 20 miembros.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

17095 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologan cursos de especialidad marítima al Centro de Formación «Ensinso Profesional Galego».*

Examinada la documentación presentada por doña María de los Dolores Santos Millet, Consejera delegada del Centro de Formación «Ensinso Pro-

fesional Galego», en solicitud de homologación de cursos de especialidad marítima de Especialidad en T Buques Petroleros, y los informes obrantes y de conformidad con lo dispuesto en las Órdenes de 16 de octubre de 1990,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Homologar al Centro de Formación solicitante para impartir los cursos de Especialidad en Buques Petroleros.

Segundo.—Quince días antes de la celebración de cada curso remitirá a la Subdirección General de Inspección Marítima, relación nominal del profesorado, acompañada del currículum profesional de cada uno de ellos, así como memoria desarrollada del programa y medios materiales a utilizar durante el curso, a efectos de la oportuna inspección por parte de los servicios de esta Dirección General.

Tercero.—En el plazo de quince días de la finalización del curso, el Centro de Formación remitirá a la Subdirección General de Inspección Marítima las actas del curso y las pruebas realizadas.

Cuarto.—Al personal de la Marina Mercante que haya finalizado con aprovechamiento el curso impartido, se le expedirá por la Dirección General de la Marina Mercante el oportuno certificado oficial a la vista de las actas emitidas por el Centro de Formación o certificación de dicho Centro, en la que conste que han superado las pruebas establecidas.

Quinto.—Esta homologación tendrá una duración de dos años desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose prorrogar a la vista de la memoria, planes de estudios, prácticas y demás documentación que presente el Centro de Formación, sobre los cursos realizados en base a esta homologación.

Sexto.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursos se adecua a los niveles de calidad y profesionalidad necesarios, la Subdirección General de Inspección Marítima efectuará inspecciones periódicas de los mismos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

17096 *ORDEN de 16 de julio de 1999, por la que se rectifica la de 18 de mayo de 1999, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de los centros docentes privados.*

Observado error en la Orden de 18 de mayo de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio,

Este Ministerio ha acordado su rectificación conforme se especifica en anexos que se adjuntan.

Madrid, 16 de julio de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

ANEXO I

Número de código	Denominación, domicilio, municipio, localidad	Unidades Educación Infantil	Educación Primaria				Educación Secundaria Obligatoria				Unidades de Bachillerato		Observaciones
			Unidades	Apoyos		Unidades		Apoyos		BUP/COU	LOGSE		
				Integr. (Mot.)	Min. Etn.	1.º c	2.º c	Integr. (Mot.)	Min. Etn.				
Página 21165, donde dice:													
28020028	Santa Bárbara. Plaza de la Paja, 4, Madrid (Madrid).	0	0	0(0)	0	4	4	0(0)	0	0	0	(19)	
Debe decir:													
28020028	Santa Bárbara. Plaza de la Paja, 4, Madrid (Madrid).	0	0	0(0)	0	4	4	0(0)	0	0	4	(19)	